Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1145 /2016 I.

01 JUL 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 61/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE HIGIENE" - ID 311.748;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 61/2016 denominado *"ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE HIGIENE" - ID 311.748*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 25 de mayo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 61/16 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE HIGIENE" - ID 311.748, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 27/16 de fecha 23 de febrero del 2016 del Departamento de Higiene, por el cual solicita la provisión de equipos a ser utilizados por dicho departamento.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 428/16) por Gs. 138.738.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos treinta y ocho mil) de fecha 17 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 311.748.*
- *En fecha 05 de mayo el llamado ID 311.748 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*
  - *AGROFIELD S.R.L.*
  - *G T SCIENTIFIC S.A.*
  - *ECO RURAL S.R.L.*
  - *AGROVET S.A.*
  - *AGROPECUARIA SAN SEBASTIÁN.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1145 /2016 I. 1 JUL. 2016

2. Acta de apertura de ofertas.

- *En fecha 11 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 19 de mayo de 2016.*
- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".*
- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*
  - *AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES*
  - *AGRO-ABASTO E.I.R.L.*

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	AGRO ABASTO E.I.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE – 5.000.000	CUMPLE – 7.131.325
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE(en caso que lo hubiere)	CUMPLE N° 1399718	CUMPLE N° 1398341
6	Monto Oferta	99.625.500	142.626.500.

4. Cuadro comparativo de ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1145 /2016 I. 1 JUL. 2016

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES		Variación Porcentual %	AGRO ABASTO E.I.R.L.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10191509-040	Veneno Para Termitas (Cupi I)	10.000	250	1080	118.000	29.500.000	1.080	118.000	29.500.000
2	10191509-038	Herbicida	60.000	150	-54	27.500	4.125.000	-45	32.730	4.909.500
3	47131803-005	Aceite de creosota + fenol	90.000	790	-50	45.000	35.550.000	-37	57.000	45.030.000
4	10191509-019	Cipermetrina al 25 %	90.000	390	-39	55.000	21.450.000	-36	57.200	22.308.000
5	10191509-9984	Lambdacihalotrina	50.000	200	-10	45.000	9.000.000	14	57.200	11.440.000
6	10191506-001	Raticida en Bloque	50.000	200	NO COTIZA	NO COTIZA	-	191	145.370	29.074.000
	10191506-001	Raticida en Pellets	10.000	100	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-64	3.650	365.000
						Total Ofertado	99.625.000		Total Ofertado	142.626.500

5. Solicitud de aclaración.

Al Oferente:

Por Nota 339/16 de fecha 23 de mayo de 2016, se solicitó a la firma AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES la siguiente información:

- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
- *Explicación sobre composición de precios de los Ítems 1, 2, 3 y 4.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 338/16 de fecha 23 de mayo de 2016, se solicitó a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. la siguiente información:

- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
- *Explicación sobre composición de precios de los Ítems 1, 2, 3, 4, 6 y 7.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	AGRO ABASTO E.I.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1145 /2016 I. 1 JUL. 2016

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia simple Patente Comercial	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE - ACTIVO SIPE*	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de Insecticidas y Fumigantes a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-	*CUMPLE*	*CUMPLE*

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firmas AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES y AGRO ABASTO E.I.R.L.*

ITEMS	*DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES*	*AGRO ABASTO E.I.R.L.*
1	*INSECTICIDAS PARA TERMITAS (CUPI Í)*	*Exterminador de cupi í, deberá ser posible su disolución en agua, kerosén o aceite y pinturas. Con emulsión concentrada. Presentación en envase de un litro. Con rotulo de marca, datos del fabricante, vencimiento y número de teléfono de atención al cliente.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*HERBICIDA*	*No selectivo de amplio espectro, para eliminación de hierbas y de arbustos, para disolver en agua. Presentación en envase de 1 litro. Con rotulo de marca, datos del fabricante, vencimiento y número de teléfono de atención al cliente.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

1 JUL. 2016

3	Aceite de creosota + fenol	Desinfectante domestico compuesto por aceite creosotado 30 % equivalente al 12 % fenoles. Acción desinfectante, insecticida, bactericida y fungicida. Rotulado con los datos de: peso neto, marca, datos del establecimiento elaborador o datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de uso, condiciones de conservación, información de la composición química, Nº de lote e incluir fecha de elaboración y fecha de vencimiento (18 meses a partir de la fecha de entrega) y número de teléfono de Atención al Cliente. Deberá contar con certificación ISO 9001 o superior. Se solicita a los potenciales oferentes que todos los bienes cuenten con el Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE. Presentación: Envase de 700 ml. como mínimo.-	CUMPLE	CUMPLE
4	Cipermetrina al 25 %	Cipermetrina al 25% Líquido emulsionante concentrado. Rotulado con los datos de: peso neto, marca, datos del establecimiento elaborador o datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de uso, condiciones de conservación, información de la composición química, Nº de lote e incluir fecha de elaboración y fecha de vencimiento (18 meses a partir de la fecha de entrega) y número de teléfono de Atención al Cliente. Deberá contar con certificación ISO 9001 o superior. Se solicita a los potenciales oferentes que todos los bienes cuenten con el Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad. Presentación: Envase de 1 litro como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
5	Lambdacihalotrina	Insecticida piretroide de amplio espectro, que actúa por contacto, ingestión y repelencia para el control de larvas y adultos de insectos masticadores, picadores y chupadores, afectando además la ovoposición de ellos. Presentación: En botellas de 1 litro	CUMPLE	CUMPLE
6	Raticida en Bloque	Raticidas, para eliminación de roedores, lauchas, ratas y ratones. Composición: Parafinado rodenticida a base cumatetral	CUMPLE	CUMPLE CUMPLE

1 JUL. 2016

		Brodifacoum 0,005%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%. Rotulado con los datos de: peso neto, marca, datos del establecimiento elaborador o datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de uso, condiciones de conservación, información de la composición química, Nº de lote e incluir fecha de elaboración y fecha de vencimiento (18 meses a partir de la fecha de entrega) y número de teléfono de Atención al Cliente. Deberá contar con certificación ISO 9001 o superior. Se solicita a los potenciales oferentes que todos los bienes cuenten con el Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE. Presentación: BLOQUE DURO, PAQUETE 1kg	*CUMPLE*	*CUMPLE*
7	*Raticida en Pellets*	*Raticidas, para eliminación de roedores, lauchas, ratas y ratones. Composición: Brodifacoum 0,005%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%. Rotulado con los datos de: peso neto, marca, datos del establecimiento elaborador o datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de uso, condiciones de conservación, información de la composición química, Nº de lote e incluir fecha de elaboración y fecha de vencimiento (18 meses a partir de la fecha de entrega) y número de teléfono de Atención al Cliente. Deberá contar con certificación ISO 9001 o superior. Se solicita a los potenciales oferentes que todos los bienes cuenten con el Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE. Presentación: Raticida en pellets en cajas de 25 gramos.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES*	*AGRO ABASTO E.I.R.L.*
REPRESENTANTE LEGAL	*Elpidio V. Cáceres*	*Hector Miguel Chases*
C.I. N°	*759.843.*	*233.618.*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1145. /2016 I. 1 JUL. 2016

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. Criterio de desempate.

- *A fin de adjudicar el Ítem 1, en el cual se verifica un empate en las ofertas presentadas y de conformidad a lo establecido en el PBC, punto 23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de empate se recomendará para la adjudicación a la empresa que presente la mayor cantidad de contratos según el criterio indicado en el punto 20 inc. "d" del Anexo B, se procede al desempate conforme a lo expuesto en el siguiente cuadro:*

FACTURAS Y CONTRATOS PRESENTADOS				
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	MONTO EN GS.	MONTO EN DLS/ cotización adjunta	AGRO ABASTO E.I.R.L.	MONTO EN GS.
FACT. 371 FECHA 07/12/13	35.172.720	7.920	CTO 11/2015 - MSPBS	26.636.000
FACT. 398 FECHA 23/12/13	30.765.240	6.732	CTO 05/2015 - MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE	15.270.000
FACT. 926 FECHA 17/09/14	20.105.280	4.680	CTO 25/2014 - MSPBS	32.122.280
FACT. 416 FECHA 09/01/14	21.528.000	4.680	CTO 94/2014 - PODER JUDICIAL	2.673.000
FACT. 1482 FECHA 25/05/2015	14.798.000	-	ORDEN DE COMPRA 62120/2013 - U.N.A. - HOSPITAL DE CLINICAS	10.902.500
FACT. 1498 FECHA 03/06/2015	2.760.000	-	-	-
FACT. 1537 FECHA 25/06/2015	24.228.360	4.680	-	-
TOTAL GS.	149.357.600	28.692	TOTAL GS.	87.603.780

- *AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES: GS. 149.357.600.*
- *AGRO ABASTO E.I.R.L.: Gs. 57.603.780.*

10. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES y AGRO ABASTO E.I.R.L., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser las ofertas más solventes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1145 /2016 I. 1 JUL. 2016

AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*10191509-040*	*Veneno Para Termitas (Cupi Í)*	*Cupifin*	*Nacional*	*250*	*118.000*	*29.500.000*
2	*10191509-038*	*Herbicida*	*Impersato*	*Nacional*	*150*	*27.500*	*4.125.000*
3	*47131803-005*	*Aceite de creosota + fenol*	*Manchester*	*Argentina*	*790*	*45.000*	*35.550.000*
4	*10191509-019*	*Cipermetrina al 25 %*	*Supermyl*	*Nacional*	*390*	*55.000*	*21.450.000*
5	*10191509-9984*	*Lambdacihalotrina*	*Lambdafur*	*Nacional*	*200*	*45.000*	*9.000.000*
					Monto Total Adjudicado		*99.625.000*

AGRO ABASTO E.I.R.L.

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
6	*10191506-001*	*Raticida en Bloque*	*Detia*	*Alemania*	*200*	*145.370*	*29.074.000*
7	*10191506-001*	*Raticida en Pellets*	*Matiris*	*Nacional*	*100*	*3.650*	*365.000*
					Monto Total Adjudicado		*29.439.000*

Monto Total Adjudicado: Gs. 129.064.000.
Monto CDP: Gs. 138.738.000.

QUE, por Dictamen N° 4677, de fecha 28 de junio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 25 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 4677, de fecha 28 de junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 61/16 para la "*ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE HIGIENE - ID 311.748*" a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución: ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1145 /2016 I. 1 JUL. 2016

- AGROIMPERIO de Elpidio Valeriano Cáceres Coronel, con RUC N° 759843-2, los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por el monto total de Gs. 99.625.000. (Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido.

- AGROABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez, con RUC N° 80044062-5, los Ítems 6 y 7, por el monto total de Gs. 29.439.000. (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil) IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal